

raria de «Geografía e Historia», nombrada para el mismo por Orden ministerial de 1 de agosto último.

Este Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma 1.ª de la sección 1.ª de la Orden de 13 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto), dictada en ejecución del artículo 27 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953, y mientras duren las circunstancias de excepción que lo motivan, ha tenido a bien nombrar Directora en comisión de servicio del referido Centro a doña María Teresa Soler Pastor, Catedrática numeraria de «Francés» del Instituto de Albaida, debiendo percibir mientras ejerza la Dirección en concepto de «complemento de destino» y con aplicación a la referencia presupuestaria número 585.121/18 la cantidad de 30.000 pesetas, que le serán acreditadas a partir de la fecha en que se posesione de la Dirección.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de septiembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 13 de septiembre de 1967 por la que se rectifica error de nombre en la publicación de la Orden de aprobación del expediente de las oposiciones a plazas de Profesores agregados de «Matemáticas» de Institutos de Enseñanza Media y nombramiento de opositores propuestos por el Tribunal.

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto del año en curso la Orden de 3 de junio anterior por la que se aprueba el expediente de las oposiciones a plazas de Profesores agregados de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden de 2 de julio de 1966, y por comprobarse que existe error material de copia en el nombre de la opositora que aparece con el número 9 de la relación de Profesores nombrados,

Este Ministerio ha dispuesto rectificar dicho error en el sen-

tido de que debe entenderse que el nombre es doña Francisca del Amo Arias, y no Francisco como aparece.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1967.—P. D., Eduardo del Arco Alvarez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 16 de septiembre de 1967 por la que se encarga de la Dirección del Instituto Nacional femenino de Enseñanza Media «Murillo», de Sevilla, a don Vicente Genovés Amorós, Catedrático de dicho Centro.

Ilmo. Sr.: Hallándose vacante la Dirección del Instituto Nacional femenino de Enseñanza Media «Murillo», de Sevilla, por cese de don Diego Sánchez Acosta, Catedrático numerario de «Física y Química», encargado de dicha Dirección por Orden ministerial de 21 de julio último.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 11 de la Orden ministerial de 13 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto), ha tenido a bien disponer del referido Centro por ser el más antiguo de su plantilla, toda vez que doña Carmen Vielva Oteñell ha renunciado al desempeño del citado cargo, hasta el día 30 de junio de 1969 en que finalizará su mandato ordinario, debiendo percibir desde el día en que se haya encargado o se encargue de aquella Dirección en concepto de «complemento de destino» y con aplicación a la referencia presupuestaria número 585.121/18 la cantidad de 30.000 pesetas anuales, cuya circunstancia se justificará mediante la correspondiente diligencia o certificación que debe ser extendida en su título administrativo o credencial de nombramiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Médicos Forenses con destino en Juzgados de Instrucción de Madrid y Barcelona para cubrir Forensías vacantes en dichas capitales.

Vacantes las Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números diez y veintidós de Barcelona, la primera por traslado de don Domingo Sastre Hernández, y la segunda de nueva creación; de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947 y 23 y 26 del Reglamento para su aplicación de 8 de julio de 1956, se anuncia su provisión por concurso de traslado entre Médicos Forenses con destino en Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid y Barcelona, por haber correspondido dichas vacantes a este turno primero de traslado de los establecidos en las citadas disposiciones.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio por conducto y con informe de sus Jueces respectivos, debiendo tener entrada en el Registro General dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de septiembre de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Médicos Forenses que no ocupen destino en Forensías de Madrid y Barcelona para cubrir dos Forensías vacantes en Barcelona.

Vacantes las Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números catorce y nueve de Barcelona, la primera por haber quedado desierta en concurso anterior y la segunda

por traslado de don Rafael Espinosa Muñoz; de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947 y 23 y 26 del Reglamento para su aplicación de 8 de julio de 1956, así como en la Resolución de 14 de septiembre del año en curso, se anuncia su provisión por concurso de traslado entre Médicos Forenses que no ocupen destino en Forensías de Madrid y Barcelona, por haber correspondido dichas vacantes a este turno segundo de traslado de los establecidos en las citadas disposiciones.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio por conducto y con informe de sus Jueces respectivos, debiendo tener entrada en el Registro General dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Médicos Forenses que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes.

Madrid, 20 de septiembre de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 20 de septiembre de 1967 por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza con la categoría profesional de Oficial de tercera (Albañil), que ha de prestar sus servicios en el Ramo de Ingenieros del Arsenal de La Carraca (Cádiz).

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza con la categoría profesional de Oficial de tercera (Albañil), que ha de prestar sus servicios en el Ramo de Ingenieros del Arsenal de La Carraca (Cádiz), con arreglo a las siguientes condiciones:

BASES

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los veinte años y no los treinta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo acreditarse la aptitud física y psíquica adecuada, y a tal efecto serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico del Departamento, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales y edad, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales del concursante o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada en el Departamento las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se verificarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Capitán de Fragata (I. N. A.) don Miguel Martín de Oliva y Rey.

Vocal: Comandante de Ingenieros Navales de la Escala de Complemento don Serafín Pérez y Pérez-Alejandro.

Vocal-Secretario: Capataz de primera de la Maestranza de la Armada (Albafil) don José Villapando Piñero.

7.ª En los exámenes se acreditará mediante las pruebas de aptitud correspondientes saber leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

8.ª De entre los aprobados será propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza convocada aquel que además de haber demostrado mayor aptitud profesional justifique tener buena conducta civil.

CONDICIONES TÉCNICAS

9.ª Las funciones a realizar por el concursante que ocupe la plaza que se convoca serán las propias de Oficial de tercera definidas en el apartado C) del artículo 21 de la Reglamentación de Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas.

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

10. El concursante que ocupe la plaza convocada quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario dependiente de los establecimientos militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» número 58), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación, y como legislación complementaria la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas, aprobada por Orden ministerial de Trabajo de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente).

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones el régimen económico será el siguiente:

a) Jornal diario de ochenta y cuatro pesetas (84), equivalente a dos mil quinientas veinte pesetas (2.520) mensuales, y plus especial de ciento veinte pesetas (120) también mensuales, conforme a la Orden ministerial comunicada 1.234, de 29 de octubre de 1966.

b) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.

c) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de julio, equivalentes a una mensualidad del sueldo cada una.

d) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

e) Plus de cargas familiares y subsidio familiar si por las circunstancias familiares procede.

En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de previsión, seguros sociales, Mutualidad, etc.

12. El período de prueba será de un mes, y la jornada de trabajo legal ordinaria de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. A los efectos de los derechos de examen al Tribunal deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» número 157).

15. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 20 de septiembre de 1967.

NLETO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Jaén por la que se convoca concurso-oposición libre con carácter nacional para proveer varias plazas de Camineros del Estado vacantes en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 7 de septiembre del presente año para celebrar un concurso-oposición libre de carácter nacional, a fin de proveer tres vacantes de Camineros del Estado en la plantilla de esta Jefatura más las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes, todo ello en la forma y condiciones previstas en las secciones primera y segunda del capítulo III del vigente Reglamento General de los Camineros del Estado.

A dicho concurso-oposición podrán presentarse todos los varones que reúnan las siguientes condiciones:

a) Aptitud física suficiente acreditada mediante reconocimiento médico.

b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación y no rebasar los treinta y cinco años de edad. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que con un año de antigüedad a la convocatoria presten su trabajo en las Jefaturas Provinciales de Carreteras en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que se determinan por la Dirección General de Carreteras. En todo caso se exigirá saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética.

d) Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de las Jefaturas Provinciales de Carreteras en que residan los interesados. En dicha instancia se hará constar: nombre y apellidos, edad, naturaleza, estado civil, domicilio, profesión u oficio si lo tuviera, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse de los reseñados en el artículo 26 del Reglamento, debiendo justificarse mediante las certificaciones correspondientes que se acompañarán a las instancias.

e) Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando los documentos acreditativos de su cualidad.

f) Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia la relación de aspirantes admitidos a examen, fijando día, lugar y hora para su celebración.

g) Celebrado el concurso-oposición, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión, por orden de puntuación obtenida. Esta propuesta será elevada a la Dirección General de Carreteras para su aprobación, y una vez recaída ésta se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, fijando el plazo para la toma de posesión.

h) Publicada la relación de concursantes aprobados, deberán éstos presentar en esta Jefatura Provincial de Carreteras la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, y que son:

Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
Certificado de haber cumplido el servicio militar o de estar exento del mismo.

Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado.

Certificado de antecedentes penales.

Jaén, 25 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—4.450-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zaragoza relativa al concurso-oposición convocado para cubrir seis vacantes en la plantilla de Camineros de esta Jefatura más las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio de 1967 para cubrir seis vacantes en la plantilla de Camineros de esta Jefatura más las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes se hace pública la relación de los aspirantes admitidos y excluidos: